

# Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 25 JUL 2016

### Expte. Nº 18.065/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la cobertura de cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

#### CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 119/16 se aprueba el Acta Acuerdo Nº 02/16 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, de fecha 29/02/2016, y en consecuencia se modifica la planta del personal no docente, por la cual se da de alta cuatro (4) cargos de Chofer, Categoría 6.

QUE a fs. 30 se detallan los nombres de los miembros titulares y suplentes del Jurado, luego de un sorteo realizado con la nómina presentada por APUNSa y Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Pase Nº 36/16.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categoría 06, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 — DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES O CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente.

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente). REMUNERACIÓN: \$ 13.565,63, más adicionales particulares.



# Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 18.065/16

- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, con disponibilidad horaria, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.
- EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LA CONDUCCIÓN DE ÓMNIBUS DE LARGA DISTANCIA DE HASTA 19 PASAJEROS.
- EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA DE HASTA 1.500 KG.
- POSEER CARNET PROFESIONAL DE CLASE D2 (MAYOR DE 21 AÑOS) Y NO REGISTRAR ANTECEDENTES GRAVES DE INFRACCIONES EN TODO EL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (cumplimiento mediante Declaración Jurada).
- EXAMÉN DE PRUEBA DE MANEJO (excluyente).

#### TEMARIO:

- LEY NACIONAL DE TRÁNSITO Nº 24.449.
- · ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- · CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, DECRETO Nº 366/06.
- NORMATIVAS VIGENTES DE SEGURIDAD VIAL.
- NORMATIVAS VIGENTES SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
- · CONOCIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS.
- CONOCIMIENTO BÁSICO DE MECÁNICA LIGERA.
- EXÁMEN DE PRUEBA DE MANEJO (EXCLUYENTE).

#### ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

 Conducir vehículos en misiones oficiales de hasta 19 pasajeros, traslado del personal de la Universidad a distintos destinos del país y países linderos y reparto de correspondencia y notificaciones.

### ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Controlar a primera hora de la mañana agua, aceite del motor, líquido de freno, correa del motor, a los vehículos que se usarán en la jornada.
- Control de documentación del vehículo antes de salir, incluido las habilitaciones de RTO. ENARGAS y/o las que correspondiere según Normativas.
- Control administrativo en el reparto de correspondencia o notificaciones. Rendiciones del trámite.
- Imposición de correspondencia y encomiendas ante Prestadoras Públicas y Privadas.
- Registro de Planillas de Viaje, gastos y rendiciones. Verificación de condiciones de Seguro, previo a la misión.
- Compras menores encomendadas en negocios de plaza y su rendición.
- Informar diaria o periódicamente sobre el estado de funcionamiento y mantenimiento de los vehículos encomendados.



## Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 18.065/16

- Registrar en Planillas, las verificaciones diarias y periódicas de los vehículos encomendados.
- Lavado del vehículo al finalizar la jornada.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

#### **TITULARES**

- Joaquín Francisco AGÜERO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Claudio José Humberto MERILES, Dirección General de Obras y Servicios.
- Martín Gustavo VIVEROS MATORRAS, Dirección General de Obras y Servicios.

#### **SUPLENTES**

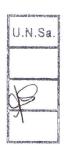
- Adolfo CRUZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Normando RODRIGUEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Hugo CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- •Publicidad: Desde el 26 de julio al 16 de agosto de 2016.
- •Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 17 al 23 de agosto de 2016 de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- •Publicación de los aspirantes: Desde el 24 al 30 de agosto de 2016 en cartelera de la Dirección.
- •Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 24 al 30 de agosto de 2016.
- •Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 7 de setiembre de 2016, a las 9:00 horas.
- •Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 Res. Nº 230/08).
- •Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- •Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a los interesados y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos. Oportunamente archívese.



D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLAI BA Coord. Admin... Contable y Financiero vc Secretaria Administrativa Inventugati Nacional de Salte Cr. Antonio Fernández Fernández Rector Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 07 42-16

3